CONTRATO Nº …./2.016

"CONSTRUCCIÓN DE FERIA MUNICIPAL", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y LA EMPRESA ……......, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los ….días del mes de …… del año 2.016, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por **Sr. ……..** Domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº ……, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº /2.015 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal Lic. **……** con C.I.Nº. …….., nombrada por Resolución Municipal Nº …/2015, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE,** y por la otra parte la empresa **……..** del Sr. ……., con CI …….., RUC ……. con domicilio sobre la …… en el distrito de - ……, en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones

<u>CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:</u> El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO y el CONSTRATISTA, **para la** CONTRATACIÓN **DIRECTA Nº 15/16 , PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE FERIA MUNICIPAL", el** CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº 303734 Adjudicado por Resolución Nº …/2.016 de fecha …/…/2.016. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

<u>CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO:</u> El formato se ajusta de acuerdo a la resolución de la DNCP Nº 2901/15 cuyo texto se transcribe: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) La oferta del Proveedor; (e)

La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; (f) Pólizas de anticipo y de fiel cumplimiento de contrato. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato -------

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, el plazo de ejecución se establece en 65 (sesenta y cinco) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la Avda. Japón c/ Calle Independencia Nacional - Centro Urbano -Distrito de Pirapó. El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los 5 días calendario de haber culminado la obra; y la recepción cinco (5) días calendarios, contados desde la fecha de la recepción provisoria.----------

CLÁUSULA QUINTA VERIFICACION Y RECEPCION: La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado (5 días corridos de haber culminado la obra) 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo 5 días desde la recepción provisoria de la misma.----------

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. …..- (…… guaraníes) incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación:

Lista de Cantidades y sus Precios

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

1	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Precio unitario****	**Precio Total****
1		**Trabajos preliminares**				
1.1	90151803-001	Cartel de Obra 1,20 x 1,50 de Chapa Negra N°24. Con datos de la obra, contratista, monto, n° de contrato	Gl	1,00		
1.2	90151803-001	Limpieza y preparación de la zona de obra	m²	138		
1.3	90151803-001	Replanteo y Marcación	m²	138		
2		**Estructura de Tinglado y Canaletas**				
2.1	90151803-001	Estructura metálica portante, base H°C° 0,60x0,60x1,00, columnas, encadenados, vigas, tensores, correas, chapas	m²	138		
2.2	90151803-001	Canaleta de Chapa Galvanizada N°26. Desarrollo N°33	ml	20		
2.3	90151803-001	Cenefa de Chapa Negra N°26 . Altura 1,47m	ml	34		
3		**Trabajos de albañilería**				
3.1	90151803-001	Excabación, Cimiento de PBC sin cal 1:12, Mampostería de Nivelación 0,30m con ladrillo común, Junta de 2cm (1:2:8), Encadenado inferior H°A° 0,20x0,15	ml	75		

3.2	90151803-001	Cargado de Columnas con H°	m³	0,85		
3.3	90151803-001	Mampostería de nivelación para borde de piso con ladrillo común de 0,30m	m²	27		
3.4	90151803-001	Contrapiso de cascotes de 10cm (1/4:1:4:6)	m²	138		
3.5	90151803-001	Carpeta para piso cerámico (1:0,5:6) e=2cm	m²	59		
3.6	90151803-001	Piso Cerámico PEI IV antideslizante. Incluye Zócalo	m²	62		
3.7	90151803-001	Piso de baldosones de Hormigón antideslizantes de 3,5cm de espesor y de 40x40cm (similar al existente)	m²	72		
3.8	90151803-001	Mampostería de 0,15 ladrillo hueco 3 agujeros, junta de 1,5cm, dosif: (1:2:8)	m²	220		
3.9	90151803-001	Provisión y colocación de comboco	un	20		
3.10	90151803-001	Revoque a 1 capa, espesor 1,5cm con hidrófugo (1:4:16) (columnas, base)	m²	20		
3.11	90151803-001	Provisión y colocación marco metálico de caño 30x50 esp. 1,20mm y puerta metálica de chapa doblada N° 20 con persiana de ventilación. Incluye visagras, pasador y cerradura de primera calidad. Pintado con antióxido y esmalte sintético color gris oscuro	un	10		
3.12	90151803-001	Mampostería de 0,15 cm de ladrillo común y junta 2cm	m²	1,65		
3.13	90151803-001	Losa de H°A° esp. 10cm. Con bacha 0,45x0,7x0,4	m³	0,3		
3.14	90151803-001	Revestimiento Cerámico PEI I	m²	10		
3.15	90151803-001	Latex Acrílico semibrillo - lavable (superficie revocada, columnas nuevas, interior y base)	m²	20		

3.16	90151803-001	Protección acrílico a ladrillo visto	m²	440		
4	90151803-001	**Instalación Eléctrica**				
4.1	90151803-001	Alimentación Aérea desde conexión existente	Gl	1		
4.2	90151803-001	Ducto, cableado con 6mm², 4mm² y 2mm², colocación de cajitas, caño corrugado anti llama de 3/4" o superior	Gl	1		
4.3	90151803-001	Provisión y colocación de un Tablero Tipo DIN de 18 módulos con barra de tierra	Un	1		
4.4	90151803-001	Puesta a tierra de Tablero General	Un	1		
4.5	90151803-001	Provisión y Colocación de Llave Principal de 3x25AM (Tablero Principal)	Un	1		
4.6	90151803-001	Provisión y Colocación de Llaves TM de 1x25AM (Circuitos: Luces exteriores (1) y casillas (10)	Un	11		
4.7	90151803-001	Provisión y colocación de punto y toma en casillas	Un	10		
4.8	90151803-001	Provisión y colocación de tomas dobles en casillas	Un	10		
4.9	90151803-001	Provisión de colocación de puntos dobles y toma en exterior de casilla	Un	1		
4.11	90151803-001	Provisión y colocación de lámparas bajo consumo de 45W, con pantalla y porta lámpara de porcelana (casillas)	Un	10		
4.12	90151803-001	Provisión y colocación de lámparas bajo consumo de 45W, con pantalla, porta lámpara de porcelana y nicle (frente)	Un	10		
5		**Instalación Sanitaria**				
5.1	90151803-001	Instalación de agua corriente en Pileta de lavar. Con sus accesorios y sopapas	GL	1		

5.2	90151803-001	Desagüe cloacal de Pileta de lavar	GL	1		
5.3	90151803-001	Canilla para pileta de primera calidad	Un	1		
6	90151803-001	Limpieza Final de Obra	Un	1		
Total						

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 30% Gs. **……** (**GUARANIES ……..)**; B) el 40% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. **…. (GUARANIES ……..**); C) 30% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. … **(GUARANIES ……**);. **FONDO DE REPARO**: Del monto de cada pago al contratista se deducirá el cinco por ciento en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante, conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051.--------

CLÁUSULA OCTAVA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 -011. La presente contratación abarca el ejercicio 2.016 y 2017 (Plurianual), y que la validez de la presente contratación estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del contrato hasta 3 (tres) meses

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE

CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO*:* EL CONTRATISTA Deberá prestar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, con carácter de requisito ineludible, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de la ejecución de obra, garantía que tendrá vigencia hasta 3 (tres) meses, Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Además **EL CONTRATISTA** entregará una garantía por el 100% de monto de anticipo por un plazo de 45 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTA POR ATRASOS: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,20 %) cero comas veinte por ciento del valor total del contrato, hasta el (5%) en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Pirapó – Departamento de Itapúa

---

Contratista

…… ……..……:……

Sr. Andrés López Sr. Milciades Flores

Secretaria Municipal Intendente Municipal